DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL N° 6/2024

LLAMADO MOPC N° 109/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID N°: 388.869. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 206/2021.

Asunción, 03 de mayo de 2024

El Supervisor de la Obra, mediante la Nota de fecha 03 de mayo de 2024, se expide acerca de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obras, presentada por parte de la contratista CONSTRUCTORA ACARAY S.A., en el marco del Contrato S.G. MINISTRO N° 206/2021, del **LLAMADO MOPC N° 109/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID N°: 388.869.**

La supervisión declara que, *"... habiendo hecho las verificaciones correspondientes al informe presentado por la Contratista y aprobado por el Fiscal de Obras, no encuentra objeciones y da el visto bueno para lo que corresponda, salvo otro parecer.";* con lo cual aprueba el presente pedido de prórroga por lluvias y sus consecuencias, lo que representa un incremento de 130 días.

La Fiscalización del MOPC, mediante Nota de fecha 02 de mayo del 2024, menciona lo siguiente: *"Esta Fiscalización de obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen a la solicitud de prórroga de plazo de terminación de las obras por inclemencias climáticas e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra."*

Las verificaciones tanto de la Supervisión como de la Fiscalización del MOPC, se han realizado en virtud a lo solicitado por la CONSTRUCTORA ACARAY S.A., por Nota N° 02.2024 de fecha 24/04/2024 (Expediente MEU N° 17797/2024 de fecha 25/04/2024), a través de la cual presentan todas las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas entre el 01 de julio de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, totalizando 130 días de prórroga del plazo de ejecución de obras a partir del último plazo aprobado (07 de junio de 2024, aprobado por Nota DV N° 3908/2023 – ORDEN DE EJECUCIÓN N° 12 – PRÓRROGA DE 6 MESES EN EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE OBRAS POR FUERZA MAYOR).

A continuación, se detalla el resumen de los días de lluvias y sus consecuencias, acaecidas durante el periodo ya indicado en el párrafo anterior.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Días de lluvias y sus consecuencias

Mes	Año	Días de inclemencias climáticas	Días de inclemencias previsibles	Días de prórrogas
Julio	2023	12,00	0,00	12,00
Agosto	2023	10,00	0,00	10,00
Setiembre	2023	19,00	0,00	19,00
Octubre	2023	18,00	0,00	18,00
Noviembre	2023	19,00	0,00	19,00
Diciembre	2023	20,00	0,00	20,00
Enero	2024	15,00	0,00	15,00
Febrero	2024	10,00	0,00	10,00
Marzo	2024	7,00	0,00	7,00
Total de días de prórroga por lluvias y sus consecuencias				130,00

El Pliego de Bases y Condiciones establece que, dentro del plazo contractual original (ya expirado el pasado 10 de diciembre de 2022), se consideran prorrogables solamente los días que superan el parámetro de 8 días de lluvias por mes deducibles, según apartado 16. Plazo de ejecución de las Condiciones Contractuales.

Así también, el Pliego de Bases y Condiciones, en el citado apartado de las Condiciones Contractuales establece que, una vez excedido el plazo contractual original, se consideran todos los días de lluvias y sus consecuencias acaecidos, como días prorrogables.

En base a la sugerencia del Supervisor de la obra, y el visto bueno de la Fiscalización del MOPC, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato, que corresponde otorgar 130 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias, de conformidad al apartado 16. Plazo de ejecución, de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones del llamado MOPC N° 109/2020, y de conformidad al apartado 4. Inclemencias Climáticas, del Título C. Plazos establecido en el apartado C – Plazos de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras. Por lo que se recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación de la prórroga por 130 días, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras el 15 de octubre de 2024.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. Unidad Ejecutora de Proyecto

ING. GUSTAVO ROBADÍN
Coordinador Interino – UEP CAF - DV